



Manual de Organización y Funciones Específico de la Sección Saneamiento Ambiental

Elaborado por:	Sra. Ethel Rodríguez	Coordinadora Sección Saneamiento Ambiental	14/Agosto/2014
	Dr. Carlos Enrique Mena	Jefe Unidad de Epidemiología, Estadística e Información en Salud	
Revisado por:	Ing. Silvia Cristina Gómez	Técnico de Planificación	15/Agosto/2014
Validado por:	Dr. Héctor Guillermo Lara Torres	Sub - Director	24/Julio/2015
Autorizado por:	Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán	Director	24/Julio/2015



AUTORIDADES

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director

Dr. Héctor Guillermo Lara Torres
Sub - Director

San Salvador, El Salvador
2015



FICHA CATALOGRÁFICA

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

Es responsabilidad de los autores de este documento, tanto de su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, puede ser consultada a través de: www.hospitalbloom.gob.sv

Documentos

1ª. Edición. 2015, 16 páginas

Edición y Distribución

Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

Final 25 ave. Norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador.

Teléfono: 2225- 4114 ó 2133-3100

Página oficial: www.hospitalbloom.gob.sv

Manual de Organización y Funciones Específico de la **Sección Saneamiento Ambiental**
del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

San Salvador, El Salvador, C.A.



ÍNDICE

AUTORIDADES.....	2
FICHA CATALOGRÁFICA.....	3
ÍNDICE.....	4
OFICIALIZACION.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
MARCO NORMATIVO LEGAL.....	7
DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Antecedentes.....	9
Misión.....	11
Visión.....	11
Objetivo General.....	11
Objetivos Específicos.....	11
Función General.....	12
Funciones Específicas.....	12
Dependencia Jerárquica.....	13
Dependencias que la integran.....	13
Estructura Funcional.....	14
Relaciones Internas de Trabajo.....	14
Relaciones Externas de Trabajo.....	14
Vigencia.....	15
GLOSARIO.....	16



OFICIALIZACION

Acuerdo N° 296

San Salvador, 24 de Julio de 2015

A propuesta de la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud
CONSIDERANDO:

- I. Que el Artículo 120 del Reglamento General de Hospitales, establece que el Director del Hospital, debe emitir los manuales técnico administrativos necesarios para la organización y funciones, del mismo; y
- II. Que en el Artículo 7 de las NTCIE del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", se establece que el funcionamiento y el accionar de todo el personal del Hospital, deberá estar acorde a los lineamientos legales y administrativos establecidos en las leyes, así como en manuales específicos según el área de su competencia, para lo cual deben ser elaborados con el propósito de desarrollar las funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

Manual de Organización y Funciones Específico de la Sección Saneamiento Ambiental

DIOS UNION LIBERTAD

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico de la Sección Saneamiento Ambiental el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo de la Sección Saneamiento Ambiental, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en la Reforma de Salud, cuyo motor esencial es la implementación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), Carta Iberoamericana de la Calidad y siguiendo lineamientos del MINSAL a manera de apoyar la implementación del Plan de Gobierno Nacional.



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Carta Iberoamericana de la Calidad
- Código de Salud (y sus reformas)
- Código de Trabajo Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- Disposiciones Generales de Presupuestos
- Instrucciones para la Formulación de los Planes Operativos Anuales 2014 en Hospitales Nacionales de Segundo y Tercer Nivel de Atención del MINSAL
- Instructivo para Elaboración del PAO del HNNBB
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos
- Ley de Competencia
- Ley de Creación del Escalafón para los Empleados del MSPAS
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley de La Corte de Cuentas de la República
- Ley de Presupuesto (y sus reformas)
- Ley de prevención de Riesgos en los lugares de trabajo (2011)
- Ley de Transparencia de la Información
- Ley del Medio Ambiente
- Ley del Servicio Civil
- Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo y sus Reglamentos Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados no comprendidos en la Carrera Administrativa
- Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos
- Lineamientos Técnicos de Seguridad y Salud Ocupacional del MINSAL
- Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos del MINSAL



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Manual de Organización y Funciones del HNNBB
- Manual de Procedimientos Técnicos para la Vigilancia de la Calidad del Agua para consumo Humano MINSAL
- Manual Descriptivo de Clases del MINSAL
- Norma para la Gestión de los Desechos Anatomopatológicos Generados en los Establecimientos de Salud MINSAL
- Norma Salvadoreña Obligatoria NSO 13.07.01.97 Agua Potable
- Norma técnica para el Manejo de los Desechos Bioinfecciosos NSO13.25.01.07
- Normas de Auditoría Gubernamental
- Plan Estratégico Institucional del HNNBB
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL
- Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013
- Política Nacional de Calidad
- Política Nacional de Salud 2009-2014
- Política para el Control Interno de la Gestión Institucional
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del HNNBB
- Reglamento General de Hospitales del MSPAS
- Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del MINSAL (y sus reformas)
- Y otras Leyes, Reglamentos, Lineamientos y Normativas vigentes



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

El banquero estadounidense nacionalizado salvadoreño Benjamín Bloom, dono el 6 de Noviembre de 1928, un hospital para ser usado en asistencia pública a la niñez salvadoreña, el que llego a constituirse en el primer hospital de niños de El Salvador, ubicado sobre la Calle Arce y 23 Av. Sur, local actualmente utilizado por el Hospital 1º de Mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

En 1957, debido a la creciente demanda de consultas médicas, espacio insuficiente y la necesidad de cubrir las exigencias de los avances de la pediatría, se iniciaron las pláticas entre la Fundación Bloom, Ministerio de Salud, Sociedad de Pediatría y Autoridades del hospital para la construcción de un nuevo edificio. El 21 de diciembre de 1970, se realiza la inauguración del moderno Hospital Benjamín Bloom, ubicado entre el Boulevard de los Héroes y 25º Avenida Norte y el traslado del antiguo hospital a la nueva sede se realizó el 31 de enero de 1971.

El 10 de octubre de 1986, un fuerte terremoto sacudió el país. El hospital fue uno de los edificios de San Salvador, que sufrió graves daños y por tal motivo se evacuó y trasladó a los pacientes a las instalaciones deportivas de un centro educativo aledaño, el Terciframen. Lugar donde se habilitaron instalaciones provisionales, que permanecieron por más de 6 años proporcionando la atención médica.

Luego de gestiones de la Dirección del hospital, el gobierno de Alemania, acompañado de Asociaciones, Fundaciones y organismos internacionales, tomaron la iniciativa de reconstruir el hospital, iniciando



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

la ayuda en 1987. Ese mismo año se iniciaron una serie de reuniones con expertos para trazar los planes arquitectónicos del nuevo hospital. El 10 de mayo de 1993, se inaugura la nueva torre Hospitalaria. Se incorporan nuevas especialidades y nuevos facultativos.

La actividad de Saneamiento Ambiental inicia dentro del Comité de Infecciones Nosocomiales como parte del Servicio de Infectología en los años 70.

En vista de la necesidad de desarrollar la actividad de Saneamiento Ambiental de forma más constante y estructurada, el año 2013 se modifica el organigrama en reunión de Consejo Estratégico de Gestión siendo aprobado por la Dirección el 4 de Diciembre de 2013, donde se crea la Sección de Saneamiento Ambiental, como parte del equipo de trabajo de la Unidad de Epidemiología, Estadística e Información en Salud.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Misión	Somos la sección que realiza vigilancia activa para la prevención y control de infecciones dentro de la institución, socializando los lineamientos y normas establecidas, con el fin de contribuir a un saneamiento ambiental hospitalario libre de riesgos y desarrollando una gestión basada en valores que garantizan la satisfacción del usuario.
Visión	Ser la sección que busque el crecimiento profesional fortaleciendo la competencia técnica del personal involucrado en la gestión ambiental, dirigida a mejorar los procesos y procedimientos realizados en la institución a través de la aplicación de las normas de prevención y control de infecciones, comprometidos con un sistema de valores que evidencie y garantice la satisfacción del usuario.
Objetivo General	Dirigir las acciones encaminadas para obtener un saneamiento ambiental que cumpla con los estándares establecidos y requerimientos de tal manera que contribuya a prevenir y controlar las infecciones asociadas a la atención hospitalaria (IAAS) y al desarrollo de la salud ocupacional.
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar las actividades de vigilancia que permitan aplicar las variables e indicadores de información para evaluar y proyectar las acciones de salud prevenible. 2. Socializar los hallazgos de la vigilancia y desarrollar un programa educativo que fomente la mejora del saneamiento ambiental institucional.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 3. Establecer las actividades de control y seguimiento para la mejora de los procesos operativos y relacionados con la generación, manejo y procesamiento de información relativa al Saneamiento Ambiental y Salud Ocupacional. 4. Fomentar y desarrollar campañas de saneamiento ambiental.
Función General	<p>Planificar, organizar, dirigir, coordinar, monitorear y evaluar los procesos y las funciones que permitan realizar la inspección, promoción, vigilancia y capacitaciones necesarias para el proceso de saneamiento ambiental, en base a indicadores de resultado e impacto.</p>
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular y ejecutar proyectos y campañas de saneamiento ambiental. 2. Elaborar y mantener actualizado el croquis sanitario para las acciones anti vectoriales. 3. Inspeccionar fuentes de abastecimientos de agua potable, sistemas de desinfección del agua, cisternas y tanques de almacenamiento. 4. Inspeccionar los centros de abastecimientos de alimentos y fórmulas lácteas. 5. Inspeccionar la calidad de ropa limpia que se abastece al hospital. 6. Inspeccionar focos infecciosos, ventilación, iluminación y otros aspectos de saneamiento en la infraestructura del hospital. 7. Atención a denuncias vía teléfono o por escrito. 8. Registrar las actividades diarias en el tabulador mensual. 9. Registrar las actividades mensuales en el programa anual.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Funciones Específicas	<p>10. Controlar los desechos bioinfecciosos y comunes, en los servicios de atención al público y vigilar la segregación que produce el personal de salud.</p> <p>11. Vigilar el cumplimiento del equipo de protección que se le provee al personal según su departamento de trabajo para que se cumpla la seguridad ocupacional.</p> <p>12. Realizar la vigilancia sanitaria de los sistemas colectivos de tratamiento de aguas residuales ordinarias y especiales.</p> <p>13. Tomar lectura bacteriológica y físico química de muestras de agua.</p> <p>14. Elaborar, monitorear y actualizar oportunamente los documentos institucionales correspondientes: Plan Anual Operativo, Valoración de Riesgos, Logros, Presupuesto, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Plan de Trabajo y otros.</p> <p>15. Administrar la plantilla de personal para cobertura del Servicio y necesidades emergentes.</p> <p>16. Mantener actualizado el conocimiento y supervisar el cumplimiento de leyes y normas vigentes, según corresponda.</p> <p>17. Mantener registros actualizados y veraces de: Control de Existencias de insumos, Inventario físico, Producción diaria y mensual.</p>
Dependencia Jerárquica	Unidad de Epidemiología, Estadística e Información en Salud
Dependencias que la integran	No tiene dependencias



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Estructura Funcional	<pre> graph TD A[Dirección] --- B[Unidad de Epidemiología, Estadística e Información en Salud] B --- C[Saneamiento Ambiental] </pre>
Relaciones Internas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con la Unidad de Epidemiología, Estadística e Información en Salud, para atención de lineamientos, indicaciones y requerimientos. 2. Con el Comité IAAS, Comité de Salud y Seguridad Ocupacional, para coordinar actividades y estrategias. 3. Con Dependencias del Hospital, para recopilar la información necesaria para generar los informes institucionales; y para requerimientos de insumos y recursos. 4. Con la Unidad de Desarrollo Profesional, para coordinar las capacitaciones para el personal.
Relaciones Externas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el MINSAL, para atención de lineamientos, indicaciones y requerimientos de información. 2. Con la RIISS, para coordinación de actividades conjuntas y apoyos. 3. Con Instituciones Intersectoriales como el Ministerio de Trabajo y Alcaldía Municipal de San Salvador, Distrito 2, para coordinar apoyos y seguimiento de casos.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Vigencia

El presente Manual de Organización y Funciones Específico de la Sección Saneamiento Ambiental entrará en vigencia a partir del 24 de Julio de 2015, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital.

